

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2879510

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 7.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que designa a la Ministra Secretaria General de Gobierno; en el decreto supremo N° 14, de 2024, de este Ministerio, que acepta renuncia que se indica y nombra a secretario regional ministerial de Gobierno que se individualiza; en la carta de renuncia de fecha 27 de enero de 2026, de don Sebastián Fergadiotti López; y las resoluciones N° 36, de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, mediante decreto supremo N° 14, de 2024, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se dispuso el nombramiento de don Sebastián Fergadiotti López, cédula de identidad N° 19.042.209-7, en calidad de Secretario Regional Ministerial de la Región de Atacama, a contar del 23 de diciembre de 2024.

3. Que, con fecha 27 de enero de 2026, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, don Sebastián Fergadiotti López, presentó su renuncia al referido cargo a partir del día 11 de marzo de 2026.

CVE 2879510

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Sebastián Fergadiotti López, cédula de identidad número 19.042.209-7, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, grado 6° de la E.U.S.
2. Téngase presente que, con anterioridad a la fecha de la carta de renuncia, se ordenó incoar un procedimiento disciplinario en la referida Secretaría Regional Ministerial, a través de la resolución reservada N° 93/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, de este Ministerio, en el cual eventualmente, se podría determinar la responsabilidad administrativa del funcionario individualizada en el numeral anterior, en cuyo caso se informará a la Contraloría General de la República.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Mara Sedini Viancos, Ministra Secretaria General de Gobierno.
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 7, de 2026, del Ministerio Secretaría General de Gobierno

N° OF109560/2026.- Santiago, 9 de junio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama que se indica, por ajustarse a derecho.

No obstante, cabe anotar que en el caso de don Sebastián Fergadiotti López, actualmente se encuentra sometido a sumario administrativo, conforme a lo que señala el numeral 2 de su parte resolutive.

Así, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que tales procesos disciplinarios continúen su normal tramitación hasta su total término, aun cuando los funcionarios hayan cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro Secretario General de Gobierno
Presente.